LPN N° 37/2012 SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO PARA HOSPITALES - PLURIANUAL

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 349/12 - POTI SERVICIO INTEGRAL

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cedula de Identidad N° 818.659 Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.541, del 21 de Enero de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **POTI SERVICIO INTEGRAL**, domiciliada en Washington 599 esq. Juan de Salazar, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alberto Raúl Palumbo Zaldivar**, con Cédula de Identidad N° 295.953, en su carácter de propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 349/12 para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO PARA HOSPITALES"- PLURIANUAL**, suscripto entre LAS PARTES en fecha 18 de diciembre de 2012, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum N° 767 de fecha 03 de junio de 2013, el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, solicita extensión de vigencia al contrato N° 349/2012 con la empresa POTI SERVICIO INTEGRAL en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 37/2012 Servicio de Limpieza y Aseo para Hospitales - Plurianual; fundado en la complementación del servicio debido a la suma importancia del mismo.

Que por Dictamen (AJ) DOC N° 169 de fecha 05 de junio de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Ejecución de Contratos no encuentra objeciones legales para dar curso a la extensión contractual al igual que las garantías y/o pólizas que correspondan en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 37/2012 Servicio de Limpieza y Aseo para Hospitales - Plurianual.

Por Dictamen A.J. N° 1443 de fecha 11 de junio de 2013, la Dirección General de Asesoría Jurídica emite su parecer favorable a la Adenda de extensión contractual con la empresa POTI SERVICIO INTEGRAL.

Que por Resolución S.G. N° 606 de fecha 14 de junio de 2013, por la cual se aprueba la extensión de la vigencia contractual de la Licitación Pública Nacional N° 37/2012 Servicio de Limpieza y Aseo para Hospitales - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de julio de 2013**; de igual forma extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de julio de 2013.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Junio de 2013

Sr. Alberto Raúl Palumbo Zaldivar
CONTRATISTA
Poti
Servicio Integral de Limpieza

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel
CONTRATANTE
Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social